

Comisarios de guerra y guerra sean venidos a los que en  
 mandas a Fern. Aluarez Zapata Mayor donado de Correo de los que  
 vedado de Aluarez de la Cruz y de don Juan de la Cruz para  
 do de Mil. se creyeron y diez y seis años pasado de se creyeron  
 y guerra las que sus Mer. mandamos en sus enno  
 eras en esta Villa. Con los papeles que de Mayor donado a  
 presentado para justificar. de sus partidas, y se creyeron  
 tena y se de su Con. de los papeles, y en este estado en  
 en esta Villa. No. de Alonso Lopez Parra, quien quando en  
 tendido de lo asta aqui curada, y vistas por sus Mer. y las  
 partidas en ellas suscitas, y los de feridos papeles suscitan  
 los mandaron que para Mayor claridad y que conste en  
 esta Villa Com. de el Imperio de los Indios, cabe  
 ne fizo comun por las exas. de guerra en guerra  
 Mandaron se vean los libros capitulares de los años que  
 seritan en dha guerra, los que los bastos y veno ridos se  
 alla como en el año pasado de Mil. se creyeron de guerra  
 de guerra y es tubieron en esta Villa sus. Com. de guerra de  
 ballos de guerra. de guerra y que para el quarter que  
 tubieron se gastaron y de sus asis no con la paga, tena  
 y guerra que de guerra en dha quarter y los  
 de guerra, de oficiales y soldados, y asimismo de guerra  
 guerra que en el año pasado de Mil. se creyeron y  
 de guerra aplico la Villa para la paga del donado de  
 quarter la cantidad que por dho q. consta, por su  
 de guerra de guerra de guerra, y el de guerra  
 de guerra en que se mandaron a guerra de guerra  
 Com. de guerra fue en guerra de guerra de guerra de Mil.  
 de guerra y diez y seis años, y asimismo se calla de guerra  
 de guerra de guerra de guerra de guerra de guerra  
 por los justos motivos que del constan aplico la Villa  
 los Aluarez para la paga del servicio ordinario de  
 extra ordinario y asimismo se en guerra de guerra

